

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 3

7 de enero de 2016

## SUMARIO

	Página
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Ayuntamientos</b>	
Aguaviva, Consorcio Agrupación nº8 de Teruel y Villafranca del Campo .....	2
Calaceite y Montalbán .....	3
Peñarroya de Tastavins. ....	4
Monreal del Campo .....	5
Exposición de documentos .....	7

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 66.702

AGUAVIVA

D. AITOR CLEMENTE GUILLEN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA, PROVINCIA DE TERUEL.

HAGO SABER

1º.- Que el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Juez de Paz y su Sustituto serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recayendo el nombramiento en las personas elegidas por el Ayuntamiento.

2º.- Que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y la cuantía que legalmente se establezca, según el art. 103.1 de la citada Ley.

3º.- Que podrá ser nombrado Juez de Paz quien, aún no siendo licenciado en derecho, sea español, mayor de edad, no esté impedido física o psíquicamente para la función judicial, no esté condenado por delito doloso, y esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Con tal finalidad, se abre un período de quince días para que las personas que estén interesadas, lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguaviva a 11 de Diciembre de 2.015.- El Alcalde, (ilegible).

Núm. 66.703

**CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 8 DE TERUEL**

El Consejo Rector del Consorcio nº 8 - TERUEL, para la gestión de residuos, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del citado Consorcio para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del RD. 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Presidenta del Consorcio Agrupación nº 8 Teruel.- D<sup>a</sup>. Ana Cristina Lahoz Sánchez.

Núm. 66.738

**VILLAFRANCA DEL CAMPO**

Observado error en el edicto publicado en el bop nO. 229 DE FECHA 30-112015, relativo a la Aprobación definitiva de la Ordenanza de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia, se procede a su corrección:

Anexo IV, .Mod. 304 Cambio de titularidad de actividades, debe decir Villafranca del Campo, en vez de Monreal del Campo.

Villafranca del Campo, 18-12-2015.- La Alcaldesa, FDO.: Yolanda Domingo Alegre

Núm. 66.714

## CALACEITE

Por decreto de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2015, se ha conferido al concejal D José Manuel Anguera Niella una delegación especial para el cometido específico de celebración de matrimonio civil entre D. Jorge García Mulet y D<sup>a</sup> Ana Maria Rodrigue Navajas, que tendrá lugar el día 16 de enero de 2016, a las 18 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Calaceite a 23 de diciembre de 2015.- El Alcalde, D. José María Salsench Mestre.

Núm. 66.719

## MONTALBÁN

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas. Anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º SEMESTRE de 2015

Por resolución del Alcalde se somete a exposición pública el Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º Semestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art, 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que sin falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasa por "suministro de agua" (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante al Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Núm. 66.748

## PEÑARROYA DE TASTAVINS

Finalizado el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2016, cuyo texto resumido es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	TASTAVINS CGE SLU	GENERAL
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	72.000,00	0,00	72.000,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	109.766,00	0,00	109.766,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000,00	2.000,00	142.000,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.300,00	0,00	29.300,00
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.000,00	0,00	162.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
SUMA		513.066,00	2.000,00	515.066,00

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	107.750,00	0,00	107.750,00
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.391,00	2.000,00	142.391,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00	3.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.225,00	0,00	43.225,00
CAPITULO 5	FONDO CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	209.500,00	0,00	209.500,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.200,00	0,00	8.200,00
SUMA		513.066,00	2.000,00	515.066,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

- Personal Funcionario:

1 Secretaría-Intervención Grupo B Nivel 22

1 Administración General jornada completa

- Personal Laboral: Fijo:
  - 2 Limpiadoras a tiempo parcial.
  - 1 Bibliotecaria a tiempo parcial.
  - 1 Operario Servicios Múltiples a jornada completa
- Personal Laboral: Eventual:
  - 1 Educadora Personas Adultas a media jornada
  - 1 Encargado Oficina de Turismo a tiempo parcial.
  - 5 Jardineros Convenio INAEM.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peñarroya de Tastavins, a 24 de DICIEMBRE de 2015.- EL ALCALDE, Fdo. Francisco Esteve Lombarte

Núm. 66.754

### MONREAL DEL CAMPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en armonía con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal General para el año 2016, integrado por el del Ayuntamiento de Monreal del Campo y el de la Sociedad Municipal "Los Ojos de Monreal, S.L.", las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, el cual ha resultado definitivo al no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de dicho presupuesto consolidado, así como la plantilla de personal

#### ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2016

CAPITULOS INGRESOS	AYUNTAM.	SOCIE- DAD	CONSOLID.
1 Impuestos directos	693.000,00	0,00	693.000,00
2 Impuestos indirectos	20.000,00	0,00	20.000,00
3 Tasas y otros ingresos	341.937,07	0,00	341.937,07
4 Transferencias corrientes	625.117,10	0,00	625.117,10
5 Ingresos patrimoniales	41.000,00	0,00	41.000,00
Suma ingresos operaciones corrientes	1.721.054,17	0,00	1.721.054,17
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Suma ingresos operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.721.054,17</b>	<b>0,00</b>	<b>1.721.054,17</b>

#### ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS 2016

CAPITULOS GASTOS	AYUNTAM.	SOCIEDAD	CONSOLID.
1 Gastos de personal...	780.600,00	0,00	780.600,00
2 Gastos bienes ctes. y de servicios	362.320,00	109.000,00	471.320,00
3 Intereses	69.782,61	0,00	69.782,61
4 Transferencias corrientes	93.600,00	500,00	94.100,00
Suma gastos corrientes	1.306.302,61	109.500,00	1.415.802,61
6 Inversiones reales	11.900,00	0,00	11.900,00
9 Pasivos financieros	293.351,56	0,00	293.351,56
Suma gastos inversiones	305.251,56	0,00	305.251,56
<b>SUMA TOTAL GASTOS</b>	<b>1.611.554,17</b>	<b>109.500,00</b>	<b>1.721.054,17</b>

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO MONREAL DEL CAMPO AÑO 2016  
PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Nivel CD
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitac. Nacional	Secretaría-Intervención	26
Administrativo	2	C1	Admón. Gral	Administrativa	22
Operario Servicios Múltiples (Vacante)	1	E	Admón. Gral	Subalterna	14

PLANTILLA PERSONAL LABORAL  
PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº Puestos	Titulación exigida	Jornada
Encargado de Biblioteca	1	Bachiller o equivalente	Jornada Completa
Limpiadoras (3 vacante)	4	Estudios primarios	Jornada Completa
Auxiliar Administrativo	1	Graduado escolar	Jornada Completa
Peones (1 vacante)	2	Estudios primarios	Jornada Completa
Peón Jardinería (vacante)	1	Estudios primarios	Jornada Completa
Asesor Técnico en Urbanismo (Vacante)	1	Licenciado Arquitectura	Dedicación parcial

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	Nº Puestos	Titulación exigida	Observaciones
Profesor música	2	Profesor música	Jornada Completa
Profesor Auxiliar Música	3	Profesor música	Parcial (Curso escolar)
Limpiadora	2	Estudios primarios	Jornada completa
Limpiadora	2	Estudios primarios	Dedicación parcial
Auxiliar Advo. oficinas	1	Graduado ESO o equival.	Jornada completa
Auxiliar Advo. Cultura	2	Graduado ESO o equival.	Dedicación parcial
Auxiliar Mantenim.Instalac.Deportiv.	2	Estudios primarios	Dedicación Parcial
Coordinador-Monitor Deportivo	1	Bachiller o equivalente	Jornada Completa
Monitor Deportivo	1	Graduado ESO o equival.	Parcial (curso escolar)
Monitor-Socorrista	2	Graduado ESO o equival.	Parcial (época estival)
Monitor Deportivo Natación	2	Graduado ESO o equival.	Parcial (época estival)
Peón Servicios Múltiples	1	Estudios primarios	Jornada Completa
Peones Ordinarios	2	Estudios primarios	Jornada Completa
Peones jardinería	2	Estudios primarios	Completa (Refuerzos)
Coordinador Escuela Infantil	1	Maestro Educ. Infantil	Dedicación Parcial
Educador Escuela Infantil	3	Técnico Sup. Educac. Infant.	Dedicación Parcial
Educador Escuela Infantil	1	Técnico Sup. Educac. Infant	Parcial (Refuerzo)

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado TRLHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Municipal General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monreal del Campo, 29 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez.

Núm. 66.753

MONREAL DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuer-

do plenario fecha 4 de diciembre de 2015, sobre el expediente nº 6 de modificación del Presupuesto municipal de 2015, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda que se hace público con el siguiente contenido:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe que se precisa aplicar a amortizar deuda de forma anticipada para cumplir el objetivo de deuda será de 100.000 euros.

Por todo ello se propone amortizar anticipadamente siguiente operación:

Entidad	Nº Préstamo	Capital pendiente a 31-12-14	Importe a amortizar	Capital pendiente a 31-12-15
IberCaja Banco, S.A.	65368/250/000004 C/0000/02	237.183,63	20.406,59+ 100.000 = 120.406,59	116.777,04

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe/€
011/91300	Amortización Anticipada préstamo	100.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Monreal del Campo, a 29 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

### ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

66.729.-Bronchales.- Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

66.737.-Villarroya de los Pinares.- Modificación de la ordenanza de cementerio municipal.

66.726.-Vivel del Río Martín.- Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº2, servicios cementerio en su art. 7º

- Ordenanza Fiscal nº5 de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores en su art. 6º

- Ordenanza Fiscal por ocupación de dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en su art. 6º.

*Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:*

### PADRONES

66.751.-Valderrobres.-Padrón de basuras .correspondiente al segundo semestre de 2015.

66.749.- Peñarroya de Tastavins.-Padrón rodaje y arrastre del año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Presupuesto General**

66.756.-Alloza, año 2016.  
66.755.-Alcalá de la Selva, año 2016.  
66.745.-Villahermosa del Campo, año 2016.  
66.744.-Bea, año 2016.  
66.740.-Valbona, año 2016.  
66.739.-Alcaine, año 2016.

**Expediente de Modificación de Créditos**

66.747.-Montalbán, núm. 1/2015

**Expediente de Modificación Presupuestaria**

66.762.-Torre del Compte, núm. 6/2015

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra  
Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.